

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 044 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 043

Fecha: 22/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 044 2021 00250	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ROBERTO CHAVES CORTES	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA Se admite la reforma de la demanda presentada, se reconoce personería a los apoderado de las partes y se ordena correr traslado por el término de 15 días.	18/08/2023	
1100133 37 044 2021 00250	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ROBERTO CHAVES CORTES	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	AUTO DE TRASLADO teniendo en cuenta la reforma de la demanda se ordena correr traslado a la entidad demandad por el término de cinco (5) días.	18/08/2023	
1100133 37 044 2021 00331	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO DE TRASLADO Se corre traslado a las partes para alegar de conclusión por escrito por el término común de diez (10) días, así como al Ministerio Público para rendir concepto.	18/08/2023	
1100133 37 044 2022 00011	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IMPULSO TEMPORAL SAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO DE TRASLADO Se corre traslado a las partes para alegar de conclusión por escrito por el término común de diez (10) días, así como al Ministerio Público para rendir concepto.	18/08/2023	
1100133 37 044 2022 00217	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUEVA EPS S.A	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Se tiene por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES y ADRES, se entiende por saneado el proceso, se decretarn pruebas, se prescinde de audiencia inicial y de declara clausurada la etapa probatoria.	18/08/2023	
1100133 37 044 2022 00228	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIMAS EPS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO DE TRASLADO Se corre traslado de la prueba aportada por el apoderado de la parte demandante po el término de tres días. se requiere a MEDIMAS EPS a fin de que designe apoderado.	18/08/2023	
1100133 37 044 2022 00232	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SENTRAL SAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Se tiene por contestada la demanda, se entiede saneado el proceso, se tiene como pruebas los documentos aportados, se prescinde de la audiencia inicial y se declara clausurada la etapa probatoria.	18/08/2023	
1100133 37 044 2022 00275	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUEVA EPS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Se ordena al apoderado de la entidad demandada, que dentro de los 3 días siguientes a la notificación del presente proveiod, remita el expediente administrativo con la totalidad de antecedentes.	18/08/2023	
1100133 37 044 2022 00310	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGROCAMPO S.A.S.	MUNICIPIO DE YOPAL - ALCALDIA DE YOPAL	AUTO QUE DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA Se deja sin efecto los autos adiaados de 04 de agosto de 2023, se abstiene de avocar conocimiento y se declara la falta de competencia, se ordena remitir a Yopal - Casanare.	18/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 044 2022 00323	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL TOSA CENTRODIESEL	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO DE TRASLADO Se corre traslado a las partes para alegar de conclusión por escrito por el término común de diez (10) días, así como al Ministerio Público para rendir concepto	18/08/2023	
1100133 37 044 2022 00331	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que el término de 3 días, allegue los antecedentes administrativos	18/08/2023	
1100133 37 044 2022 00343	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO ZORRO TALERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Tiene por contestada la demanda, se entiende por saneado el proceso, se tienen como pruebas los documentos allegados, se prescinde de la audiencia inicial y se declara	18/08/2023	
1100133 37 044 2022 00391	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLEAGINOSAS SANTANA S.A.S	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Se rechaza la demanda interpuesta por OLEOGINOSAS SANTANA S.A.S. contra la U.A.E. DIAN, en aplicación al numeral 1° del artículo 169 del CPACA.	18/08/2023	
1100133 37 044 2023 00078	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	BOGOTÁ D-C- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en contra de Bogotá D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA. notificar.	18/08/2023	
1100133 37 044 2023 00087	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REDES Y EDIFICACIONES	ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA DE IBAGUE	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Se ordena requerir a la parte demandante y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Rentas del Municipio de ibague.	18/08/2023	
1100133 37 044 2023 00088	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANJUANITO SAS	BOGOTÁ D-C- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por SANJUANITO S.A.S., en contra de Bogotá d.c. - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, notificar.	18/08/2023	
1100133 37 044 2023 00089	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUALDO SAS	BOGOTÁ D-C- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por GUALDO S.A.S en contra de BOGOTA D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, Notificar.	18/08/2023	
1100133 37 044 2023 00091	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERCANTIL DE ELECTRICOS LTDA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Se ordena requerir a la parte demandante, so pena de rechazo de la demanda para que aclare.	18/08/2023	
1100133 37 044 2023 00094	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	FONCEP - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Se requiere a la parte demandante, so pena de rechazo de la demanda, para que aclare.	18/08/2023	
1100133 37 044 2023 00096	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	FONCEP	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por el Fondo de Pasivo Social - Ferrocarriles Nacionales de Colombia, en ocntra del FONCEP. Notificar.	18/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 044 2023 00111	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO LUIS GOENAGA NEGRETE	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por LUIS RAMIRE GOENAGA NEGRETE, en contra de la U.A.E. DIAN, Notificar.	18/08/2023	
1100133 37 044 2023 00112	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONARDO LUIS PINILLA GOMEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Se abstiene de avocar conocimiento, se declara la falta de competencia del Juzgado y se remite a los Juzgados Administrativos de Monteria - Cordoba.	18/08/2023	
1100133 37 044 2023 00127	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOVA MAR DEVELOPMENT S A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por la sociedad NOVA MAR DEVELOPMENT S.A., en contra de la U.A.E. DIAN, Notificar.	18/08/2023	
1100133 37 044 2023 00135	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUCIA BERRIO AREVALO Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Se rechaza la demanda interpuesta, por cumplimiento del numeral 2 del artículo 169 del CPACA.	18/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



[Handwritten signature]